HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

36

Ref. Expte. 14057-A-2023
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en cual se solicita adherir a la Ley Provincial N° 12.875 y sus modificatorias, la cual establece el régimen previsional especial para los ex soldados conscriptos.

Visto el estado del presente actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo N° 1: Adherir a la Ley Provincial N° 12.875 y sus modificatorias, la cual establece un régimen previsional especial para los ex soldados conscriptos combatientes de la Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre del 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas, o aquellos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.A.O.S.) como así también para los civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas, siempre que los mismos serán aportantes y se desempeñen en tareas de afiliación al Instituto de Prevención Social de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo N°2: De forma.

Sala de comisión, 15 de agosto de 2024.

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO